



ACTA No. 4 de 2025 Coordinación de programas especiales - virtualidad			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 "por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025" y la resolución 05-00137 de 2025 "Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025."			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana Maria Molina Correa - C.C. 43731504 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo			
Programa de formación: Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software			
Perfil del instructor: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en:* sistemas de gestión de bases de datos.* lenguajes de programación orientados a objetos c, java, javascript, php, python, ruby.* plataformas de desarrollo para móviles.* conocimientos aplicado al ciclo de vida del software.* conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software.* conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software.* pruebas de software.* frameworks de desarrollo front-end, back-end.* conocimiento de tecnologías emergentes y			



disruptivas iot, blockchain, big data, machine learning. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software.

Experiencia laboral: veinticuatro 24 meses de experiencia: de los cuales dieciocho 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia., opción 2 opción 3.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 31 de enero de 2025 a las 7:59 a.m., se presentaron a la vacante N° 36096 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	OBSERVACIONES
1.	CC - 1065376096	JAIDITH MATTOS ESPITIA	CUMPLE
2.	CC - 1037072155	YEINS YEFFERSON ARISTIZABAL LOPEZ	NO CUMPLE. Los documentos aportados no dan cuenta de la experiencia docente y/o instructor que se requiere y que correspondan a una entidad con resolución del MEN.

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARIA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 5 de 2025 Coordinación de programas especiales - virtualidad			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 "por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025" y la resolución 05-00137 de 2025 "Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025."			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana Maria Molina Correa - C.C. 43731504 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Animar elementos de la escena según técnicas y especificaciones del proyecto			
Programa de formación: Tecnólogo en animación digital			
Perfil del instructor: profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. multimedia, tecnólogo animación digital, animación 3D, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines.			
Experiencia Laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis meses de labores de docencia.			

GOR-F-084 V02



CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 31 de enero de 2025 a las 7:59 a.m., se presentaron a la vacante N° 36097 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	OBSERVACIONES
1.	CC - 9728001	HERNAN JAVIER FIERRO OCAMPO	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARIA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 6 de 2025 Coordinación de programas especiales - virtualidad			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana María Molina Correa - C.C. 43731504 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: elaborar piezas graficas de acuerdo con los requerimientos del cliente y principios del diseño gráfico			
Programa de formación: Tecnólogo en desarrollo de medios gráficos visuales			
Perfil del instructor: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.			
Experiencia Laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente.			



CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 31 de enero de 2025 a las 7:59 a.m., se presentaron a la vacante N° 36098 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	OBSERVACIONES
1.	CC - 43272128	MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA	CUMPLE
2.	CC - 1027946361	ANDRES ALEXIS PIEDRAHITA BERROCAL	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARIA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 9 de 2025 Coordinación de programas especiales - virtualidad			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana Maria Molina Correa - C.C. 43731504 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.			
Programa de formación: Acompañamiento Técnico-pedagógico como estrategia para el fortalecimiento del Instructor SENA.			
Perfil del instructor: Título profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de Conocimiento o null o sin clasificar. (según anexo N.B.C. manual de funciones). Preferiblemente con estudios de posgrado en áreas afines a la educación.			
Experiencia laboral: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral como instructor SENA con experiencia en procesos pedagógicos y didácticos de la formación profesional integral. Preferiblemente instructor con el rol de formador de instructores.			



CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 31 de enero de 2025 a las 7:59 a.m., se presentaron a la vacante N° 36089 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	OBSERVACIONES
1.	CC - 16891793	MAURICIO BURBANO ROJAS	CUMPLE
2.	CC - 1067899668	JEFFER DAVID MENDEZ LOPEZ	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARIA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 10 de 2025 Coordinación de programas especiales - virtualidad			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 "por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025" y la resolución 05-00137 de 2025 "Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025."			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana Maria Molina Correa - C.C. 43731504 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente.			
Programa de formación: higiene y manipulación de alimentos			
Perfil del instructor: tecnólogo formado en programas relacionados con las áreas de procesamiento de alimentos ingeniero de alimentos, y/o ingeniero químico, y/o microbiólogo con énfasis en			
Experiencia laboral: con experiencia laboral de doce (12) meses de los cuales seis deben estar relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación profesional y seis meses en labores de docencia en el área de alimentos.			
<div></div> CONCLUSIONES			



Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 31 de enero de 2025 a las 7:59 a.m., se presentaron a la vacante N° 36123 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	OBSERVACIONES
1.	CC - 79653940	JUAN CARLOS MIRANDA PEÑA	CUMPLE
2.	CC - 43274580	ANGELA MARIA JARAMILLO HINCAPIE	CUMPLE
3.	CC - 39651869	ALBA PATRICIA LEURO DELGADO	NO CUMPLE. Los documentos aportados no dan cuenta de la experiencia docente y/o instructor requerido, y que correspondan a una entidad con resolución del MEN. Se requiere el equivalente a 960 horas de experiencia docente y aporta un certificado de 512 horas en total.

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARIA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 11 de 2025 Coordinación de programas especiales - virtualidad			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana Maria Molina Correa - C.C. 43731504 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: Coordinar el transporte según rutas y medios.			
Programa de formación: Tecnólogo en Gestión Integral del Transporte			
Perfil del instructor: alternativa 1: nivel académico profesional en las áreas de: ingeniería de transporte, industrial, logística, productividad y calidad, producción, administración logística, de empresas. Alternativa 2: nivel académico tecnólogo en gestión del transporte, logística del transporte, gestión logística, gestión portuaria, o (3) años estudios universitarios en ingeniería de transporte, industrial, logística, productividad y calidad, producción, financiera, administración logística, de			
Experiencia laboral: dos (2) años de experiencia desempeñándose en empresas operadoras logísticas, de transporte de carga, operadores de carga, terminales portuarias. Un (1) año de experiencia orientando procesos pedagógicos.			



CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 31 de enero de 2025 a las 7:59 a.m., se presentaron a la vacante N° 36754 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	OBSERVACIONES
1.	CC - 1047429244	GERMAN ESCUDERO LOZANO	CUMPLE
2.	CC - 40939599	KAREN GARCIA GONZALEZ	NO CUMPLE. Los documentos aportados no dan cuenta de la experiencia requerida de dos (2) años de experiencia desempeñándose en empresas operadoras logísticas, de transporte de carga, operadores de carga, terminales portuarias.

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARIA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 12 de 2025 Coordinación de programas especiales - virtualidad			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 4 de febrero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		2:00 p.m.	3:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 "por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025" y la resolución 05-00137 de 2025 "Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025."			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana Maria Molina Correa - C.C. 43731504 – Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 2			
Competencia: diagnosticar el nivel de seguridad de la información de acuerdo con las normas internacionales y el objeto de negocio.			
Programa de formación: Gestión de la seguridad informática			
Perfil del instructor: se requiere de un equipo de instructores con perfil de ingeniero de sistemas y/o tecnólogo en sistemas, con veinte y cuatro (24) meses de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión.			
Experiencia laboral: con veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el manejo de seguridad informática. un año en la verificación de procesos informáticos.			
CONCLUSIONES			



Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 4 de febrero de 2025 a las 1:59 p.m., se presentaron a la vacante N° 36102 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	OBSERVACIONES
1.	CC - 43890393	YONADIS DEL CARMEN PEREZ PATERNINA	CUMPLE
2.	CC - 1038118965	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROJO	NO CUMPLE. Los documentos de título aportado no corresponde al perfil requerido.
3.	CC - 1010138186	GILBERTO VALENCIA BLANDON	NO CUMPLE. Los documentos aportados no dan cuenta de la experiencia docente y/o instructor que se requiere.
4.	CC - 1065622446	JAN CARLOS FRAGOZO RODRIGUEZ	NO CUMPLE. Los documentos aportados no dan cuenta de la experiencia docente y/o instructor que se requiere en el diseño curricular, y que correspondan a una entidad con resolución del MEN.
5.	CC - 1077442602	WILBER QUINTO COPETE	NO CUMPLE. Los documentos aportados no dan cuenta de la experiencia técnica que se requiere.

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARIA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO

